ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103-2023				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	OCTUBRE 10 DE 2023			
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION INTEGRAL CON SUMINISTROS DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA DEL MOTOR Y DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAMION COMPACTADOR DE PLACAS TAX-173 QUE ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP".			
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$65.545.200).			
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS.			
CONTRATISTA:	TODO DIESEL S.A.S. NIT 804000452-2 R.L. ELSA MARLEN SOLANO BECERRA C.C. # 63.447.861 expedida en Bucaramanga.			
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL			
FECHA DE INICIO:	13 DE OCTUBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 12 DE 2023			
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER			

En Lebrija, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, la Gerente General Ingeniera JOHANNA PAOLA SANTOS REY, la subgerencia administrativa y comercial de la empresa en su calidad de supervisora asignada la Dra. YAMILE FLOREZ VILLANOVA y el contratista ELSA MARLEN SOLANO BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 63.447.861 DE BUCARAMANGA, actuando como representante legal de TODO DIESEL S.A.S. con nit No. 804000452-2 proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103-2023, suscrito el día 10 de Octubre de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista ELSA MARLEN SOLANO BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 63.447.861 DE BUCARAMANGA, actuando como representante legal de TODO DIESEL S.A.S. con nit No. 804000452-2 fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103-2023 y cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION INTEGRAL CON SUMINISTROS DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA DEL MOTOR Y DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAMION COMPACTADOR DE PLACAS TAX-173 QUE ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP".

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$65.545.200) Suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales número: 23A00408.

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista ELSA MARLEN SOLANO BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 63.447.861 DE BUCARAMANGA, actuando como representante legal de TODO DIESEL S.A.S. con nit No. 804000452-2, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; dándose por terminado a los doce (12) días del mes de noviembre de 2023.

POLIZAS:

CONCEPTO DEL AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		6000		Editor stores and Al
		DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)	TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURAOD
CUMPLIMIENTO	400-47- 99400095691 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/10/2023	10/03/2024	TODO DIESEL S.A.S	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$13.109.040
CALIDAD DEL BIEN	400-47- 994000095691 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/10/2023	10/02/2024	TODO DIESEL S.A.S	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	15% DEL VALOR DEL CONTRATO \$9.831.780
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74- 994000023852 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/10/2023	10/11/2023	TODO DIESEL S.A.S	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	200 S.M.M.L.V. DEL VALOR DEL CONTRATO \$232.000.000

Que de acuerdo con las garantías exigidas en el contrato, no es necesario la actualización de pólizas para la respectiva liquidación, dado que la garantía es referente a la calidad de los materiales suministrados.

Que se procede a realizar el balance final del contrato, Con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procede a la presente liquidación:

VALOR TOTAL DEL CON	TRATO Y PAGOS REALIZADOS
Valor del contrato	\$65.545.200
Valor primer pago	\$32.772.600
Valor segundo pago	\$8.377.600
Valor pago final	\$24.395.000
Saldo del contrato	\$0

Que durante la ejecución del contrato se verificó por parte de la empresa y el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a

los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, suscriben la presente acta en señal de aceptación, declarándose a

PAZ Y SALVO.

Que de conformidad con la cláusula decima tercera, establecida en este proceso, se da por terminado y liquidado el proceso contractual numero 103-2023, teniendo en cuenta que dio cumplimiento al objeto convenido.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONTRATANTE

CONTRATISTA

JOHANNA PÁOLA SANTOS REY

Gerente General

CSO MOVO TODO DIESEL S.A.S.

NIT # 804000452-2

R.L ELSA MARLEN SOLANO BECERRA C.C # 63.447.861 DE BUCARAMANGA

YAMILE FLOREZ VILLANOVA-SUPERVISORA